

Por Consulta quehare al Consejo en
 H. del Coxierte, el s. D. Alonso Tello
 Ministro de la R. Chancilleria de Gra-
 nada, que de orden de su Mag. estava
 procediendo en esa Villa, ala averigua-
 cion, y Castigo de Culpados en el Lanze
 del dia primero de Octubre del año ^{mo} pasado,
 pasado; se ha entendido que Laurendo
 nombrado a Vm. por su Teniente, y
 hecho ausencia ala Villa de Ricote, ha
 quedado Vm. exerciendo la Jurisdiccion
 de essa de Caxauaca; En cuya Vista,